

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 722
AUTORIZA LICITACION ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE
VIVIENDA – PROGRAMA HABITABILIDAD 2012
REQUINOA, 13 de Marzo de 2.013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 588 de fecha 13.03.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de equipamiento de vivienda, a familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario, Programa Habitabilidad 2012. Adjunta Términos de Referencia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitarse a través del Portal Mercado Público, la adquisición de equipamiento de vivienda, a familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario, Programa Habitabilidad 2012.

APRUEBASE Términos de Referencia.

Monto máximo de la licitación \$ 1.199.353 iva incluido

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 “Programa Habitabilidad”, (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE